

Minisección de la Revista Migraciones Forzadas

Los riesgos tras la deportación y su seguimiento

Las personas a las que se deniega su solicitud de asilo suelen ser deportadas a su país de origen. Sin embargo, poco se sabe acerca de lo que les ocurre durante ese viaje de retorno, cuando llegan al país al que han sido deportadas y durante las semanas y meses siguientes. Los deportados, por lo general, quedan fuera de nuestra vista y, por tanto, pronto fuera de nuestra mente también. Pero muchos de ellos son vulnerables y se enfrentan a considerables riesgos tras su deportación, entre los que se encuentran la pérdida de sus pertenencias, la falta de documentación identificativa, la indigencia, el desamparo, el trauma, la depresión, el suicidio, la extorsión, la detención, y un trato inhumano y degradante, que son indicadores de que en algunos casos la deportación es en realidad una devolución.

Los riesgos tras la deportación para los solicitantes de asilo fallidos

Jill Alpes, Charlotte Blondel, Nausicaa Preiss y Meritxell Sayos Monras

Los riesgos que se encuentran tras una expulsión forzada: las experiencias de retorno de los jóvenes afganos

Emily Bowerman

Un retorno sombrío: los riesgos tras la deportación a Uganda

Charity Ahumuza Onyoin

El acuerdo UE-Turquía: ¿Qué ocurre con la gente retornada a Turquía?

Sevda Tunaboylu y Jill Alpes

Estos artículos están disponibles en línea en html y pdf en www.fmreview.org/es/reasentamiento. La minisección completa también está disponible como un pdf independiente en www.fmreview.org/es/reasentamiento/tras-deportacion.pdf. Para las versiones en inglés, francés y árabe visite www.fmreview.org/es/reasentamiento y haga clic en la pestaña de idioma correspondiente.

Los riesgos tras la deportación para los solicitantes de asilo fallidos

Jill Alpes, Charlotte Blondel, Nausicaa Preiss y Meritxell Sayos Monras

¿Qué les sucede a las personas deportadas después de que sus solicitudes de asilo se rechacen? Pese a que muchas son deportadas aun cuando eso les pondrá en peligro desde el momento en que lleguen a su país de origen escasean los procesos de seguimiento y supervisión de los resultados de las deportaciones.

Las personas a las que se les deniega el asilo son vulnerables cuando, como consecuencia, se las deporta a su país de origen. En algunos lugares, el simple hecho de solicitar asilo en otro país se considera un acto de traición y pone al solicitante en graves peligros. Los que se exiliaron como menores no acompañados son vulnerables por su falta de familiaridad con los países a los que son devueltos. Además, los mecanismos de cooperación entre la inmigración, la policía, los servicios de inteligencia de los países que les deportan y de los de origen para facilitarles documentos de viaje de emergencia pueden menoscabar la confidencialidad de las solicitudes de asilo¹.

El principio de *no devolución* prohíbe enviar a los solicitantes de asilo o deportados

de vuelta a un país en el que se considere que su vida y sus libertades se encuentran bajo amenaza, aunque varios países de la UE siguen enviando de vuelta a países en los que los ex solicitantes de asilo ya han sido perseguidos. Un grupo de estudiantes de Sciences Po ha desarrollado una metodología para revisar las pruebas de los riesgos a los que los solicitantes de asilo rechazados se enfrentan tras su deportación y han encontrado evidencias de extorsión, persecución y encarcelamiento, entre otros, en la República Democrática de El Congo (RDC), Sri Lanka y Eritrea².

De regreso a la RDC, Sri Lanka y Eritrea

En los siete años previos a 2015³ Francia deportó a 590 ciudadanos congoleños cuyas

solicitudes de asilo habían fracasado. Las autoridades congoleñas pueden considerar la solicitud de asilo como un acto de traición, y casi todos los solicitantes retornados a los que la organización Justice First realizó un seguimiento en 2011 fueron encarcelados, torturados, obligados a pagar un rescate, violados o víctimas de acoso sexual⁴.

Un estudio del Ministerio del Interior británico halló que las personas a las que se repatriaba a la RDC eran sistemáticamente citadas ante la Oficina de Migración congoleña a su llegada al aeropuerto y a veces interrogadas por la Agencia Nacional de Inteligencia en Kinshasa. Estas personas se enfrentan a múltiples amenazas, desde la extorsión —con cifras que van desde 6000 a 25 000 dólares— hasta la prisión sin acceso a un abogado y en unas condiciones de detención pobres. A algunas personas las han obligado a firmar un documento en el que declaraban que habían salido del aeropuerto sin ningún problema pero fueron arrestadas en su casa unas pocas horas más tarde. Cuando la misión de las Naciones Unidas MONUSCO intentó intervenir —de manera excepcional—, las autoridades congoleñas dijeron que no era posible que se hubiese detenido a nadie⁵.

Sri Lanka ocupa el puesto número cinco en la clasificación de solicitudes de asilo rechazadas en Francia. A pesar de los informes publicados en 2012 por organizaciones como Human Rights Watch, Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) y Freedom from Torture, que incluyen denuncias de extorsión, encarcelamientos arbitrarios y tortura⁶, Francia ha enviado a 750 personas de vuelta a Sri Lanka en los últimos siete años. Los informes muestran que a menudo son detenidas en el aeropuerto o en casa unos días después de su retorno y permanecen en prisión entre una semana y seis meses. ACAT ha demostrado que a los tamiles de Sri Lanka deportados los torturaban a su regreso con el objetivo de obligarlos a confesar su supuesta relación con los Tigres de Liberación del Eelam Tamil; y la organización Tamils Against Genocide confirma que el mero hecho de haber pasado tiempo en un país occidental constituye en sí un riesgo de cara a las autoridades locales.

Aunque la situación para los eritreos cambió en 2016 cuando se incrementaron las tasas de aceptación de las solicitudes de asilo en Francia y su inclusión en los programas de reubicación a nivel europeo, Francia ha rechazado 2250 solicitudes de asilo y ha deportado a 350

eritreos en los últimos siete años. Los estudios realizados por ACNUR y Human Rights Watch en 2009 y 2014 hallaron que el mero hecho de haber salido de Eritrea expone al migrante y a su familia a investigaciones, represalias y malos tratos. Las autoridades eritreas sospechan que la gente que ha buscado asilo en otros lugares habría citado la persecución en Eritrea como base para solicitar asilo, o sospechan que habrían alentado a los grupos de la oposición desde el extranjero. Al mismo tiempo, fuentes británicas mantuvieron en 2011 que la gente que busca asilo también es sospechosa ante las autoridades de haber salido de Eritrea de forma ilegal, lo que les supone una razón más para ser investigados y para que puedan sufrir represiones y persecución. Es frecuente que, cuando llegan, mantengan a los eritreos repatriados encerrados en celdas abarrotadas en condiciones pobres. Amnistía y ACNUR han denunciado detenciones arbitrarias, encarcelamientos injustificados y casos de maltrato, tortura y muerte. Son numerosos los casos de detención. Las personas enviadas de vuelta desde Malta en 2002 y desde Libia en 2004 fueron detenidas a su llegada y torturadas, y algunas muy probablemente asesinadas. Según la Relatora Especial de la ONU sobre los derechos humanos en Eritrea, los solicitantes de asilo cuyas solicitudes son rechazadas “por lo general, desaparecen tras su retorno”⁷. A pesar de tener conocimiento de estas violaciones de los derechos humanos, no parece que esto disuada a Europa de cooperar con el régimen bajo los términos del Proceso de Jartum, que busca que los retornos sean más fáciles.

El retorno para los migrantes cuyas solicitudes de asilo son rechazadas es problemático también en otros países. La organización no gubernamental francesa Anafé ha registrado casos de detenciones arbitrarias en Guinea-Conakri y Chad; una organización irlandesa y varios periódicos británicos han confirmado que los deportados sudaneses han sido asesinados a su regreso a Jartum. Otras organizaciones han mencionado riesgos similares en Irán.

La necesidad de un seguimiento

En algunos países los solicitantes de asilo fallidos corren el riesgo de sufrir graves violaciones de los derechos humanos cuando regresan. La decisión de deportarlos puede, por tanto, constituir una devolución. Sin embargo, los Estados y las organizaciones internacionales no recopilan de manera sistemática información

febrero 2017

sobre la situación en lo que se refiere a los derechos humanos de los solicitantes de asilo fallidos que han sido retornados de manera forzada. Un seguimiento tras la deportación ayudaría a mejorar la política de los refugiados por lo menos de tres modos: en primer lugar, al permitir ofrecer apoyo a los solicitantes de asilo que sean deportados; en segundo lugar, ayudando a identificar y documentar en qué se basan los temores de los solicitantes de asilo que son retornados forzosamente; y, en tercer lugar, ofreciendo conocimientos válidos para realizar informes con Información sobre el País de Origen.

Una política migratoria efectiva debe estar basada en la evidencia. En la actualidad, los encargados de la formulación de políticas no saben qué ocurre con los deportados una vez que regresan a sus países de origen. Aun cuando los riesgos tras la deportación no estén al mismo nivel que los de la devolución, los Estados que deporten tienen la responsabilidad política de evitar dejar a la gente expuesta a sufrir extorsión, confiscación de sus bienes, interrogación, intimidación y detenciones arbitrarias.

Jill Alpes m.j.alpes@gmail.com

Investigadora postdoctoral, Vrije Universiteit Amsterdam www.vu.nl; Investigadora visitante, CERI Sciences Po Paris

Charlotte Blondel charlotte.blondel@sciencespo.fr

Nausicaa Preiss nausicaa.preiss@sciencespo.fr

Meritxell Sayos Monras

meritxell.sayosmonras@sciencespo.fr

Sciences Po Paris www.sciencespo.fr/en

1. Véase también Alpes M J y Sørensen N N (2016) *Post-deportation risks: People face insecurity and threats after forced returns* [Los riesgos tras la deportación: la gente se enfrenta a la inseguridad y a amenazas tras los retornos forzados], Resumen de políticas del Instituto Danés de Estudios Internacionales <http://bit.ly/DIIS-alpes-sorensen>

2. Queremos dar las gracias a Marie Conciatori, Suzanne Seiller y Janine Uhlmannsieck por su implicación en el proyecto de investigación "Airport casualties: migration control and human rights in countries of origin" [Bajas en el aeropuerto: control de la migración y derechos humanos en el país de origen] (de octubre de 2014 a mayo de 2015). Para consultar los datos, véase (2015) "Post-deportation risks: Criminalized departure and risks for returnees in countries of origin" [Riesgos tras la deportación: pérdidas criminalizadas y riesgos para los retornados en los países de origen] en la sección de "Resources" [Recursos] en www.refugeelgalaidinformation.org/post-deportation-monitoring-network

3. EUROSTAT (2015) *Third country nationals returned following an order to leave – annual data (rounded) and First instance decisions on applications by citizenship, age and sex: Annual aggregated data (rounded)*. [Ciudadanos de terceros países retornados tras una orden de salida - datos anuales (completos) y Decisiones de primera instancia sobre solicitudes de ciudadanía, edad y sexo: datos agregados anuales (completos)]. <http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/>

4. Ramos C (2011) *Unsafe Return: Refoulement of Congolese Asylum Seekers* [La devolución de los solicitantes de asilo congoleños], Justice First <http://bit.ly/Ramos2011>

5. Reino Unido: Ministerio del Interior (2012) *Democratic Republic of the Congo: Report of a Fact Finding Mission to Kinshasa Conducted between 18 June 28 June 2012*, p33 [La República Democrática del Congo: Informe de una Misión para hallar hechos en Kinshasa realizada entre el 18 de junio y el 28 de junio de 2012, pág. 33] www.refworld.org/docid/538871264.html

6. Freedom from Torture (2012) *Sri Lankan Tamils tortured on return from the UK* [Los tamiles de Sri Lanka torturados a su regreso del Reino Unido] www.refworld.org/docid/505321402.html; Human Rights Watch (2012) *UK: Halt Deportations of Tamils to Sri Lanka* [Reino Unido: Cesar deportaciones de tamiles a Sri Lanka] www.refworld.org/docid/50e8e8352.html

7. (28 de mayo de 2013) *Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea*, Sheila B. Keetharuth (A/HRC/23/53) <http://bit.ly/HRC2013-Eritrea>

Los riesgos que se encuentran tras una expulsión forzada: las experiencias de retorno de los jóvenes afganos

Emily Bowerman

Nuevos estudios documentan los resultados de los jóvenes solicitantes de asilo que han sido expulsados de forma forzada del Reino Unido y enviados de vuelta a Afganistán. Sus conclusiones subrayan tanto las dificultades a las que se enfrentan los retornados como la necesidad de que se lleve a cabo un seguimiento constante.

A lo largo de los últimos nueve años el Reino Unido ha llevado a cabo la expulsión forzada¹ a Afganistán de 2018 jóvenes afganos que llegaron como menores no acompañados solicitantes de asilo y que pasaron su adolescencia y su periodo formativo bajo su

sistema asistencial. Se les devuelve a situaciones que a menudo son precarias y peligrosas.

Hace unos años los estudios preliminares realizados por la red de apoyo al refugiado Refugee Support Network (RSN, por sus siglas en inglés) con sede en Reino Unido revelaron

algunos de los retos claves para este grupo de jóvenes que se enfrentaban al retorno forzoso². Estos retos se vieron exacerbados en primer lugar por la abrupta transición de ser niños a los que “cuidaban” a ser solicitantes de asilo fallidos y adultos con derechos limitados, todo ello de un día para otro; y, en segundo lugar, por la falta de contacto y de enfoques conjuntos entre el sector de la ayuda a los refugiados y solicitantes de asilo en el Reino Unido mientras están allí y con el sector de desarrollo internacional tras su retorno a su país de origen. En una de las fases más precarias de su trayectoria vital, los solicitantes de asilo que habían sido menores no acompañados se encontraron con que los dejaron desamparados y tenían que enfrentarse a un futuro incierto.

En respuesta a esto, RSN estableció su programa Youth on the Move (Jóvenes en movimiento) para dar apoyo a solicitantes de asilo que habían sido menores no acompañados que no habían conseguido protección como refugiados y que ahora se enfrentaban a una posible expulsión forzada de vuelta a Afganistán. Los objetivos finales y a largo plazo del programa eran que ninguno de los que habían sido menores no acompañados se quedara solo y sin apoyo ante una potencial expulsión forzada de vuelta a Afganistán, y también realizar estudios para llevar a cabo un seguimiento de los resultados de estos jóvenes con el fin de desarrollar un enfoque con más fundamento y más compasivo en el Reino Unido. Tras el acuerdo anunciado en octubre de 2016 entre la UE y el Gobierno afgano que obligaba a este último a recibir a muchos más solicitantes de asilo rechazados, las pruebas acerca de la realidad sobre el terreno para los retornados son más necesarias que nunca.

Investigar los resultados

Durante un periodo de 18 meses entre 2014 y 2015, RSN supervisó sistemáticamente qué ocurría con los solicitantes de asilo que habían llegado cuando eran menores y que habían sido expulsados de manera forzosa a Afganistán al cumplir los 18 años, documentó sus experiencias y por primera vez llenó un vacío vital en cuanto a pruebas se refiere en la evaluación de su reintegración, seguridad y protección, educación, empleo, salud y bienestar³. Llevamos a cabo 153 entrevistas semiestructuradas en profundidad con veinticinco jóvenes que habían sufrido expulsiones forzadas por el Reino Unido⁴.

Nuestro primer reto durante el proceso de investigación consistió en establecer contacto con los jóvenes en proceso de retorno. Cuarenta y cinco jóvenes fueron remitidos al oficial de seguimiento de RSN en Kabul en el momento de la expulsión forzada, aunque dieciséis de ellos no se pusieron en contacto con él y no se pudo contactar con ellos después de su retorno. No se sabe por qué estos jóvenes no quisieron o no pudieron ponerse en contacto con el oficial de seguimiento pero resulta preocupante que fuese imposible encontrar a un número tan significativo de jóvenes retornados (36 % del total de remitidos).

El segundo reto fue mantener el contacto con los retornados para facilitar varias entrevistas a lo largo del periodo de investigación. Seis de los jóvenes abandonaron Afganistán durante el proceso de investigación y otros doce se mudaron de Kabul. Cuando fue posible, se llevaron a cabo exhaustivas entrevistas telefónicas en profundidad o por Skype con jóvenes que ya no estaban en Kabul. En el caso de once de estos jóvenes, el contacto cesó antes de que finalizara el proceso de investigación porque los datos de contacto de los que disponía el programa ya no servían y su paradero o bienestar sigue siendo una incógnita. Puede que algunos hayan ocultado sus nuevos datos de contacto de forma deliberada por razones de seguridad.

A lo largo del estudio, estaba claro que muchos de los jóvenes querían ocultar el hecho de haber estado en el Reino Unido por sí, por ejemplo, su retorno se considerase un fracaso o se relacionase con la delincuencia y su supuesta occidentalización, lo que a su vez afectaría a su capacidad de asegurarse un trabajo y una vivienda y de volver a conectar con su familia. Cuando viajaban a zonas controladas por los talibanes en particular, no querían que les escucharan hablar inglés o que vieran que tenían contactos internacionales en sus teléfonos. La seguridad de los jóvenes es fundamental y no se les debería presionar para que mantengan el contacto si eso supusiera ponerlos en peligro.

Hallazgos y resultados del estudio

Además de identificar al importante número de jóvenes retornados que habían vuelto a marcharse de Afganistán, el estudio destacó un abanico de retos interconectados a los que se enfrentan los que fueron solicitantes de asilo menores tras su expulsión forzada a Afganistán. Entre ellos se incluyen los siguientes:

febrero 2017

- El impacto de que las relaciones familiares o las redes sociales hayan desaparecido o se hayan visto debilitadas.
- El miedo a que el estigma y la discriminación les impidan crear nuevas redes sociales, y eso a su vez aumente su nivel de aislamiento.
- Los retos a la hora de acceder a la ayuda institucional y la confianza en la asistencia humanitaria ad hoc de la gente en el Reino Unido.
- La inseguridad y la victimización generalizadas debido a cuestiones relacionadas con la solicitud de asilo original o con su identidad como retornados.
- La casi imposibilidad de continuar con sus estudios tras el retorno forzoso debido a su coste, la priorización de ganar dinero para subsistir, la falta de formación afgana y la irrelevancia de los estudios cursados en el Reino Unido.
- La dificultad de encontrar un trabajo sostenible y su impacto en la capacidad de los jóvenes retornados para sobrevivir o quedarse en Afganistán.
- Problemas de salud mental y de deterioro prolongado del bienestar emocional, con dificultades concretas para aquellos cuyos cuidados especializados y medicación fueron interrumpidos durante la expulsión.
- Un acceso limitado a la ayuda esencial y a los cuidados sanitarios.

Más de tres cuartas partes de los jóvenes a los que se les realizó el seguimiento señalaron la falta de seguridad como una cuestión crítica. Siete de ellos denunciaron incidentes en los que ellos u otros retornados cercanos a ellos habían sido tomados como objetivos por el mero hecho de ser retornados. Uno de estos jóvenes se encontraba especialmente afligido cuando nos dijo lo siguiente:

“Solo he hecho un amigo aquí. [...] Él me dijo que no podía quedarse, que iba a volver a la UE. Le dije que no se fuera pero los talibanes lo detuvieron de camino a Irán... y lo mataron porque llevaba encima toda su documentación internacional y su tarjeta bancaria. Lo mataron cortándole la cabeza y lo dejaron en la calle”.

Los siguientes pasos

Hacen falta más estudios acerca de los resultados del retorno para generar datos sólidos sobre las realidades en torno a él para aquellos que han pasado tiempo en

el Reino Unido como solicitantes de asilo. La prueba del valor de dichos datos está en la mención del informe de investigación de RSN *After Return* (“Tras el retorno”) en las directrices de ACNUR para evaluar las solicitudes de asilo afganas y en el uso del informe por los abogados que representan a los que fueron menores no acompañados que ya han cumplido 18 años pero que siguen dentro del proceso de asilo del Reino Unido.

Nuestra esperanza es que se sigan reconociendo debidamente los riesgos de sufrir persecución a los que se enfrentan los jóvenes por el simple hecho de ser retornados, con independencia del contenido de sus solicitudes de asilo originales. En la actualidad resulta significativo que nos estemos centrande en traer a los menores no acompañados al Reino Unido desde Calais o desde otras zonas de la Unión Europea. Es importante que todos los implicados — encargados de la formulación de políticas, grupos de presión que luchan para que se traiga a más menores no acompañados al Reino Unido, y los abogados que les representan en sus casos de asilo— sean conscientes de que, a menos que el menor tenga una buena representación legal en una primera instancia, los resultados de las expulsiones forzadas experimentadas por los jóvenes afganos podrían ser los mismos para ellos también.

Asimismo, es importante ayudar a los jóvenes al final del proceso de asilo a acceder a la asistencia jurídica, práctica y psicosocial y a hacer planes de emergencia cuando sea necesario y cuando todas las opciones de quedarse se hayan agotado, ante la posibilidad de un retorno forzado. En un intento de reunir lo que hemos aprendido sobre la asistencia a la gente joven al final del proceso en el Reino Unido y sobre la vida tras el retorno, hemos creado una guía para otros profesionales como un paso para reducir la brecha que separa a las organizaciones de refugiados con sede en Reino Unido y al sector de desarrollo internacional, con vistas a mejorar la ayuda que se brinde a los jóvenes que atraviesan estos dos contextos en sus viajes migratorios⁶.

Emily Bowerman

ebowerman@refugeesupportnetwork.org

Directora de programa, Refugee Support Network
www.refugeesupportnetwork.org

1. El término “deportación” se utiliza comúnmente para referirse a la partida ejecutada o que se puede ser ejecutada por el Estado de una persona que no es ciudadana del país. Sin embargo, la deportación es un término específico que el Gobierno del Reino

Unido emplea para referirse a las personas cuya expulsión del país se va a hacer “por el bien público”, a menudo con relación a una pena por un delito que conlleva una pena de prisión. “Expulsión forzada” es, por tanto, un término preferible para referirnos a estos jóvenes afganos.

2. Gladwell C (2013) “Ya no es un niño: del Reino Unido a Afganistán”, *Revista Migraciones Forzadas* número 44 www.fmreview.org/es/detencion/gladwell

3. Véase Refugee Support Network (abril de 2016) *After Return: documenting the experiences of young people forcibly removed to Afghanistan* [Tras el retorno: documentación de las experiencias de los jóvenes que ha sufrido una expulsión forzada a Afganistán]

www.refugeesupportnetwork.org/resources/after-return

4. Las entrevistas fueron realizadas en Kabul por el oficial de seguimiento de RSN y otros tres miembros de la plantilla de personal que realizaron visitas sobre el terreno para respaldar el proceso de investigación.

5. ACNUR (2016) *Directrices de elegibilidad del ACNUR para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo de Afganistán* www.refworld.org/docid/570f96564.html

6. www.refugeesupportnetwork.org/resources/ARE-practitioner-guide

Un retorno sombrío: los riesgos tras la deportación a Uganda

Charity Ahumuza Onyoin

Ni el Reino Unido ni Uganda hacen un seguimiento de lo que ocurre ni durante ni tras la deportación con los solicitantes de asilo ugandeses fallidos, a pesar de que hay pruebas de violencia y graves abusos de los derechos humanos.

Aunque se suele alabar a Uganda por ser una fuente de estabilidad en una región problemática, las violaciones de los derechos humanos son endémicas y van desde las detenciones violentas de los líderes de la oposición y la detención de periodistas hasta la tortura de civiles a manos de los agentes de seguridad¹. Y la homofobia y la persecución de las minorías sexuales siguen siendo elevadas a pesar de que en 2014 se anuló la ley contra la homosexualidad. Muchos ugandeses buscan asilo en el extranjero, alegando también persecución por sus opiniones políticas y su orientación sexual.

Desde 2006 Refugee Law Project (RLP), un proyecto para llegar hasta la comunidad promovido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Makerere, en Uganda, ofrece apoyo tras la deportación a los retornados ugandeses, la mayoría procedentes del Reino Unido. A menudo, RLP recibe avisos por parte de organizaciones y actores de la sociedad civil en el país que se encarga de llevar a cabo la deportación en los que les informan de que alguien ha sido “expulsado” o de que su expulsión ha sido programada². La información incluye el nombre de la persona y su número de teléfono, la línea aérea y la hora de llegada prevista. En todos los casos se busca el consentimiento de la persona antes de compartir dicha información y cuando puede, RLP se pone en contacto con ella antes de su salida programada. Aunque al principio los funcionarios de inmigración ugandeses recelaban de la función de RLP

en la recepción de los deportados, ahora reconocen su papel crucial y, a veces, les derivan a algunos para que les ayuden.

Los riesgos para los deportados empiezan cuando llegan al aeropuerto, donde son susceptibles de ver vulnerados sus derechos y sufrir violencia física por parte de los agentes estatales, y continúan durante su reunificación con sus familiares y amigos. Durante su reintegración en la sociedad ugandesa pueden estar expuestos a riesgos sociales, económicos, psicosociales y a una persecución constante.

La llegada al aeropuerto

“Afligidos” y “alterados” son las dos palabras más comúnmente empleadas por RLP y los funcionarios de inmigración para describir el aspecto de los deportados a su llegada. Aunque muchos desearían llegar de manera “silenciosa”, más bien ocurre lo contrario. Al desembarcar, al deportado —tal vez escoltado o no por agentes del Estado que le deporta pero frecuentemente exhausto, traumatizado y, a veces, herido— se le entrega a la oficina de inmigración para una entrevista con los funcionarios correspondientes. Se registran sus datos personales y tienen que pasar por lo que se conoce como un “interrogatorio rutinario”. Durante este proceso, en el mismo aeropuerto se registran en una base de datos de inmigración los detalles de su deportación y sus contactos en Uganda.

Este proceso es profundamente problemático. En primer lugar hace que los deportados —y sus contactos— queden

febrero 2017



Activistas y grupos de derechos humanos de Nigeria protestan contra las deportaciones de Gran Bretaña a Nigeria, enero de 2017.

expuestos a sufrir detenciones, tortura y acoso especialmente en los casos en que la solicitud de asilo de una persona se basaba en el miedo a la persecución por razones políticas o de orientación sexual³. En segundo lugar, traumatiza aún más a estas personas, la mayoría de las cuales ya han estado detenidas durante semanas o meses antes de su deportación. Por último, en ausencia de representación legal es difícil garantizar que no se emplee la fuerza o la coacción cuando alguien no esté dispuesto a hablar con los funcionarios de inmigración.

Reunificación con familiares o parientes

Tras el interrogatorio, los funcionarios de inmigración a menudo preguntan a los deportados si tienen amigos o parientes a los que quieran llamar y entonces contactan con ellos de su parte. Ahí es cuando los funcionarios informan al deportado de que hay un representante de RLP en el aeropuerto con el que pueden hablar si lo desean. A menudo son reacios a contactar con sus familiares y amigos y algunos incluso se han negado a reunirse con el personal de RLP a pesar del contacto inicial y de la confianza establecida antes de su deportación.

La reticencia a contactar con familiares y amigos a menudo parte del temor a poner en peligro o a decepcionar a la familia o de temer por su seguridad personal. Una mujer que voló al Reino Unido tras haber sido atacada en distintas ocasiones después de que su familia descubriera que mantenía una relación con otra mujer fue deportada a Uganda más

tarde. No podía volver con su familia y tenía miedo de contactar con su pareja por temor a que esto las pusiera en peligro a las dos. Además, se sentía profundamente decepcionada consigo misma porque sentía que le había fallado a su pareja (que era quien lo había arreglado todo para que ella pudiera salir del país). Como consecuencia, vivía en una zona remota en la que podía ocultar su identidad y solo accedió a la asistencia psicosocial de RLP cuando se le pudo organizar un transporte discreto desde su domicilio hasta las instalaciones

de la organización.

En algunos casos en los que alguien había pedido asilo por su orientación sexual, en el momento de su deportación resulta que su historia se había publicado en los periódicos ugandeses y también en Internet. Esto no solo les pone en peligro a ellos sino también a las organizaciones y responsables que les ofrecen asistencia.

En los casos en los que el deportado no les da ningún contacto o en los que los parientes viven demasiado lejos como para recogerles en el aeropuerto, en teoría es responsabilidad de la oficina de inmigración encargarse de su transporte al destino deseado, pero en la práctica rara vez hay presupuesto para eso. En esos casos el deportado se quedará detenido por la Policía en el aeropuerto hasta que haya fondos disponibles. Mantener a un deportado en las mismas instalaciones en las que se detiene a los delincuentes no solo es una práctica inaceptable sino también inhumana y degradante para el retornado.

A veces, a los deportados se les retorna en mal estado de salud por culpa de la tortura y de las agresiones sufridas antes y durante la deportación. Cuando los escoltas del país que le deporta han sido quienes han ejercido violencia contra él, los funcionarios de inmigración ugandeses no han podido amonestar a dichos escoltas y los deportados no disponen de ningún mecanismo de quejas para denunciar los casos de uso desproporcionado de la fuerza durante los vuelos de retorno. Y lo que es peor, no se les proporciona atención médica. En una ocasión una deportada que llegó

desde el Reino Unido con los brazos y piernas visiblemente hinchados por lo apretadas que llevaba las esposas, con magulladuras en los labios por los golpes y a la que le habían arrancado mechones de pelo de un tirón por la fuerza que habían empleado para arrastrarla fue entregada a los funcionarios de inmigración y luego al personal de RLP. Los funcionarios de inmigración no protestaron ni llamaron la atención a los escoltas británicos de ninguna manera. RLP solo pudo correr con los gastos médicos mientras que sus intentos de emprender acciones legales contra los escoltas británicos fracasaron⁴. El trato recibido por parte de los funcionarios del país que deporta constituye un conjunto de infracciones aunque la pasividad de los agentes estatales ugandeses en esos casos también supone una violación del deber del Estado de hacer que se cumplan las obligaciones en lo que respecta a los derechos humanos de los ciudadanos.

Reintegración

La reintegración en la comunidad resulta extremadamente difícil en algunos casos, en especial en aquellos en los que no se cuenta con apoyo familiar alguno. Uganda no dispone de un programa de seguimiento o de integración tras la deportación respaldado por el Estado, y RLP es la única organización que ofrece asistencia legal y psicosocial a los deportados. Entre sus necesidades inmediatas se hallan el tener un lugar en el que quedarse, dinero para su sustento diario, y asistencia médica para los que han sido heridos durante su expulsión y para los que ya tenían algún problema médico. Algunos deportados sufren traumas y depresión, lo que puede suponerles graves problemas de salud mental si no se les atiende.

RLP y algunas organizaciones civiles de carácter social del país que lleva a cabo la deportación intentan mantener el contacto con los deportados y ofrecerles la asistencia necesaria. Sin embargo, la escasez de recursos y los problemas de seguridad para el personal les limitan. Para los supervivientes de la violencia sexual y las víctimas de la tortura, RLP ha descubierto que formar grupos de apoyo ofrece una ayuda entre iguales que resulta muy útil y que aumenta la resiliencia. Este enfoque podría explorarse para los deportados.

Algunos deportados vuelven a preocuparse por su seguridad. En una ocasión RLP se topó con una persona en el aeropuerto que había sido deportada hacía un mes desde el Reino Unido y que ahora se dirigía a otro país en

busca de asilo. El hecho de que alguien esté dispuesto a someterse de nuevo al terrible proceso de buscar asilo aun a riesgo de ser deportado refleja una historia que va más allá de las circunstancias en las que vivía antes de abandonar su país y tras su retorno.

Conclusión

El futuro es sombrío para muchos deportados a su regreso a Uganda y los procesos que deben soportar cuando llegan exacerban aún más esta situación. RLP en Uganda y las organizaciones civiles de carácter social de los países que deportan les ofrecen un atisbo de esperanza que puede desaparecer por unos recursos inadecuados y las amenazas contra su seguridad. Además, numerosos casos se quedan sin apoyo debido a que el aviso llega tarde, a que los vuelos llegan por la noche o simplemente porque no hay información. Aunque los Estados que deportan mantienen que nadie corre peligro de ser torturado o de sufrir otros tratos inhumanos, los testimonios de primera mano demuestran lo contrario. Y lo que es aún peor, esos mismos Estados a menudo no realizan un seguimiento de lo que ocurre tras la deportación, y Uganda no dispone de un mecanismo de seguimiento oficial que ofrezca a los individuos la asistencia que tanto necesitan. Hemos de prestar a la práctica de la deportación y sus ramificaciones la atención que merecen a través de una documentación constante y sistemática o, de lo contrario, continuarán produciéndose de manera incesante violaciones de los derechos humanos.

Charity Ahumuza Onyoin

c.ahumuza@refugeelawproject.org

Directora de programa de Access to Justice (Acceso a la Justicia), Refugee Law Project, Facultad de Derecho, Universidad de Makerere: www.refugeelawproject.org

1. Comisión de Derechos Humanos de Uganda (UHRC, por sus siglas en inglés) *18º Informe Anual 2015*, pág. 7 <http://uhr.org/reports> y octubre de 2016 Informe del Examen Periódico Universal de UHRC, pág. 6 <http://uhr.org/uganda-human-rights-commission-upr-report>
2. Normalmente a través de la Red de Seguimiento tras la Deportación: ver cuadro de la página 87 y www.refugeelawproject.org/post-deportation-monitoring
3. Dolan, C. & Merfeld M (2012) "The Impact of Deportation: Some Reflections on Current Practice" [El Impacto de la deportación: algunas reflexiones sobre las prácticas actuales]. www.refugeelawproject.org/files/briefing_papers/The_Impact_of_Deportation.pdf
4. A RLP le encantaría recibir información sobre buenas prácticas en este área, por ejemplo, mediante el establecimiento de grupos de trabajo independientes o la implicación de organismos regionales o internacionales.

febrero 2017

El acuerdo UE-Turquía: ¿Qué ocurre con la gente retornada a Turquía?

Sevda Tunaboynu y Jill Alpes

Las personas que regresan a Turquía bajo el acuerdo entre este país y la UE son detenidas y corren el riesgo de ser deportadas de nuevo sin tener acceso a asistencia jurídica y a protección internacional.

El 18 de marzo de 2016 Turquía y la Unión Europea (UE) hicieron una declaración conjunta. Los líderes políticos acordaron el retorno a Turquía de la gente que había cruzado a las islas griegas a través de canales irregulares y también acordaron evitar la llegada de nuevos solicitantes de asilo por tierra o por mar a cambio de la liberalización de los requisitos para los visados de la UE para los ciudadanos turcos, de ayuda financiera y de un programa de reasentamiento para los sirios desde Turquía a la UE (basado en la política de que hasta que no quede una plaza libre, no puede entrar otra persona). El acuerdo ha sido criticado por los investigadores y las organizaciones de derechos humanos por menoscabar el acceso a unos procedimientos de asilo justos y eficientes. Su capacidad para contener la inmigración irregular también ha sido cuestionada¹. Por último, a ninguna organización independiente se le ha encargado la tarea de hacer un seguimiento de la situación de los derechos humanos de los individuos que son retornados bajo este acuerdo.

Personas en Grecia en peligro de deportación

La tramitación de las solicitudes de asilo de la mayoría de las personas en Grecia que están en peligro de ser deportadas a Turquía siguen pendientes. Por lo que, a pesar de la importancia simbólica del acuerdo UE-Turquía, a fecha de 9 de enero solo 777 personas (predominantemente hombres) habían sido retornadas a Turquía desde las islas griegas de Lesbos, Chios, Kos y Samos a lo largo de nueve meses. La mayoría eran pakistaníes (404), seguidos por argelinos (72), afganos (64) y sirios (42)².

Los solicitantes de asilo en Grecia pueden ser retornados a Turquía en cuatro supuestos: primero, cuando no solicitan asilo o retiran la solicitud en Grecia; segundo, cuando la gente en tránsito opta por un retorno asistido; tercero, cuando la solicitud de asilo ha sido denegada; y cuarto, cuando la solicitud de

asilo se considera “inadmisible” por cuestiones formales en Grecia, es decir, porque Turquía se considere “un primer país de asilo seguro” (en el que una persona haya obtenido el reconocimiento como refugiada o goce de cualquier otro modo de suficiente protección) o un “tercer país seguro” (que Turquía pueda ofrecer protección a la persona retornada). Aunque las autoridades griegas declaran que 39 sirios se han ofrecido “voluntarios” para ser retornados a Turquía y que 521 ciudadanos no sirios lo fueron porque no habían manifestado su deseo de solicitar asilo (o habían retirado su solicitud) ACNUR (la Agencia de la ONU para los Refugiados), Amnistía Internacional además de periodistas e investigadores han documentado graves problemas para que la gente acceda al asilo en Grecia. La legalidad de los retornos cuando las solicitudes de asilo se dictaminan como “inadmisibles” se sigue debatiendo en los tribunales griegos. Las organizaciones de asilo y de derechos humanos han coincidido al documentar que Turquía no debería ser considerada un primer país de asilo seguro o tercer país seguro.

Dada la limitación geográfica de Turquía en su ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Derecho turco ofrece solo protección temporal y débil a los ciudadanos sirios, afganos, pakistaníes y africanos. Pero esto sigue sin implementarse de forma efectiva y Turquía no respeta los derechos de los solicitantes de asilo y refugiados³. Antes de que se cerrara el acuerdo UE-Turquía, Amnistía y Human Rights Watch aportaron pruebas de que este país estaba infringiendo el principio de *no devolución* al deportar a los sirios de vuelta a su país, al disparar contra los que querían entrar a Turquía y al enviar a cientos de solicitantes de asilo de vuelta a Afganistán, Irak y Siria sin el debido acceso a la asistencia jurídica y al asilo⁴.

Durante las operaciones de retorno desde Grecia, los funcionarios estatales y los de Frontex confiscaron los teléfonos a los retornados a Turquía por lo que los que

febrero 2017



Los primeros reingresos a Turquía en el marco del acuerdo entre la UE y Turquía llegan al puerto de Dikili en la provincia de Izmir, el 4 de abril de 2016.

llegan bajo el acuerdo UE-Turquía no pueden comunicarse con el mundo exterior y, como consecuencia, se sabe poco acerca de la situación de derechos humanos en la que viven tras su retorno. A pesar de las peticiones de varias organizaciones no gubernamentales (ONG), el Gobierno turco no ha ofrecido más información sobre el actual estado ni la ubicación de la gente retornada bajo este acuerdo. A la luz de los limitados informes aportados por ACNUR, una delegación del Parlamento Europeo, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la investigadora académica Gerda Heck y varias ONG en Turquía queda claro que los retornados han luchado, entre otras cosas, para acceder a sus pertenencias antes del retorno⁵.

Los ciudadanos no sirios retornados a Turquía

En el caso de los individuos deportados que no son sirios surgen preguntas, en primer lugar, acerca de su detención y de la falta de acceso a la asistencia jurídica y a la protección en Turquía y, en segundo lugar, de su siguiente deportación ("secundaria") y de su *devolución*.

La Policía y los funcionarios de Frontex transfieren a todos los ciudadanos no sirios a centros de expulsión cuando llegan a Turquía, básicamente al de Pehlivanköy, situado a 50 kilómetros a las afueras de la ciudad fronteriza occidental de Kırklareli. Tras las entrevistas con los retornados bajo el acuerdo, una delegación de tres parlamentarios europeos

llegó a la conclusión de que a ninguno de los refugiados entrevistados en Pehlivanköy se le había dado la oportunidad de solicitar asilo, ni en Grecia ni en Turquía⁶; los retornados también afirmaron que no sabían lo que estaba pasando con ellos y no habían sido informados de nada desde que llegaron a Turquía.

A pesar de la dificultad de conseguir acceder a los centros de expulsión, una ONG turca llamada Bridging Peoples Association pudo

documentar las condiciones de detención en el centro de expulsión de Pehlivanköy⁷. Las puertas de las celdas de los detenidos se abren solo tres veces al día para que puedan hacer breves descansos para comer. Después de cada descanso los detenidos tienen menos de una hora para hacer ejercicio antes de tener que regresar a sus celdas, en las que no tienen acceso a los medios de comunicación con el mundo exterior, ni teléfono, ni televisión, Internet, periódicos o libros. Fuera de ellas, los medios de comunicación y de información son limitados y la mayoría están disponibles solo en turco. Además, la mayoría de los retornados han de lidiar con la escasez de alimentos, el aislamiento y unos servicios médicos inadecuados. Como las instalaciones las dirige una empresa de seguridad privada, a menudo los detenidos no pueden acceder a las autoridades estatales turcas para hacerles llegar sus quejas o sus solicitudes de información.

El acceso a los abogados y, por tanto, también a la protección en Turquía ha sido irregular o totalmente ausente. Según Gerda Heck, el personal del centro de expulsión le dijo a un grupo de cinco solicitantes de asilo congoleños que fueron deportados bajo el acuerdo que no podrían solicitar protección internacional en Turquía porque habían sido deportados desde Europa. Desde abril de 2016, las organizaciones turcas de derechos humanos como Refugee Rights Turkey, Mülteci-Der y Bridging Peoples Association solo han podido conseguir un acceso muy limitado a

febrero 2017

los retornados. Los letrados turcos necesitan saber sus nombres para poder visitar a la gente en Pehlivan köy. Para los retornados, la única comunicación posible es un teléfono fijo en las zonas comunes de su centro de expulsión pero, dado que los normalmente se encuentran encerrados en sus celdas, será muy difícil que hagan llamadas telefónicas.

El propósito básico de su detención es la preparación de sus documentos de viaje para llevar a cabo una nueva deportación a los países cuya nacionalidad ostentan. De todos los individuos retornados a Turquía, 417 han sido deportados desde allí a sus países de origen⁸. Un marfileño cuyo retorno de Grecia a Turquía el 4 de abril de 2016 fue seguido por Gerda Heck fue deportado de nuevo el 19 de mayo desde Turquía a Costa de Marfil. En Grecia, Yusuf (no es su nombre real) se inscribió en el registro de la Policía turca como candidato a solicitar asilo pero, según denuncia, los funcionarios de Frontex le confiscaron su documentación antes de deportarlo a Turquía. Yusuf pudo acceder a más información sobre los mecanismos de protección en Turquía que otros retornados (a través de su contacto con un investigador universitario) pero fue deportado otra vez por Turquía a Costa de Marfil sin que tuviera acceso a un abogado y antes de que las autoridades turcas emitieran un fallo sobre su estatus de protección.

Un ex policía pakistání —un conocido de un joven pakistání al que enviaron de vuelta tras el acuerdo— denunció que a los hombres jóvenes se les detiene en Pakistán tras su deportación desde Turquía. Dieciséis hombres deportados desde Turquía el 22 de diciembre de 2016 fueron detenidos y liberados más tarde, el 2 de enero de 2017, tras pagar 10 000 rupias cada uno (unos 89 €).

Tras el acuerdo de la UE, Turquía empezó a aumentar los acuerdos de readmisión que tenía con varios países abriendo negociaciones con Nigeria, Yemen y Pakistán. Un acuerdo de readmisión entre Turquía y Pakistán fue ratificado solo cuatro días después del comienzo del acuerdo UE-Turquía. Los textos de esos acuerdos de readmisión no están disponibles para el público en general, lo que hace que surjan preocupaciones acerca de la falta de salvaguardas legales que les protejan de la devolución “en cadena”.

Sirios retornados

Los ciudadanos sirios que son retornados a Turquía han sido transferidos hasta la fecha a

Adana, donde les han mantenido en el campo de Düzici en la provincia turca de Osmaniye, a 200 kilómetros de Alepo. La detención de sirios se hace oficialmente con el único fin de identificarles y realizar comprobaciones de seguridad. Sin embargo, los retornados han permanecido detenidos en Düzici sin que se les informe de la razón y la duración de su detención, y sin poder acceder a unos tratamientos médicos adecuados. A pesar de las promesas de las autoridades turcas durante el proceso de selección en Grecia de que a los solicitantes de asilo sirios se les proporcionarían documentos de identidad en el plazo de dos o tres días y de que los que tuvieran familia en territorio turco serían reunificados con ella, doce sirios (entre ellos cuatro niños) permanecieron detenidos de forma arbitraria durante tres semanas desde su llegada a este Turquía⁹.

Para los ciudadanos sirios detenidos en Düzici, el acceso a un abogado y a la protección temporal de asilo ha sido difícil. A pesar de las enmiendas que se han realizado a la Normativa turca sobre protección temporal para los sirios, Amnistía Internacional denunció que a algunos de ellos retornados desde Grecia se les denegó el acceso a un abogado en Turquía y que no se les proporcionó información adecuada sobre la protección temporal allí. Aunque estos retornados fueron liberados de su detención y trasladados a otras ciudades del país unas semanas después, las condiciones de su detención en el campo de Düzici eran tan malas que una mujer siria con cuatro hijos pidió que la devolvieran a Siria.

Seguimiento posterior al retorno

Además del retorno de los solicitantes de asilo de Grecia a Turquía, el acuerdo UE-Turquía también allanaba el camino a las deportaciones de ciudadanos de terceros países desde otros Estados miembros de la UE a Turquía. Dado que no hay ningún organismo independiente que haga un seguimiento de lo que ocurre, los encargados de la formulación de políticas saben poco acerca de lo que le ocurre a la gente tras los programas de retorno forzoso y asistido. Cabe observar, por ejemplo, que de los cinco solicitantes de asilo congoleños que la UE deportó a Turquía el 4 de abril de 2016 a los que se les hacía seguimiento, cuatro han conseguido volver a entrar en la UE. Sin acceso al trabajo o un estatus de protección permanente en Turquía, estas jóvenes mujeres y hombres arriesgaron de nuevo sus vidas

cruzando el mar Egeo. Pruebas como esta hacen que deba cuestionarse parte del razonamiento en el que se basa el acuerdo UE-Turquía. Un seguimiento tras la deportación llevado a cabo por organizaciones independientes de derechos humanos puede ayudar a evaluar cómo encajan los retornos forzados y asistidos en las políticas migratorias europeas.

Sevda Tunaboylu Msevdaturaboylu@hotmail.com
Estudiante de máster, Universitat Pompeu Fabra
www.upf.edu

Jill Alpes m.j.alpes@gmail.com
Investigadora posdoctoral, Vrije Universiteit
Amsterdam www.vu.nl; investigadora visitante, CERI
Sciences Po Paris www.sciencespo.fr/en

Las fuentes citadas en las notas a pie de página específicas son también las fuentes de otras pruebas presentadas en este artículo.

1. Di Bartolomeo A (abril de 2016) EU Migration Crisis Actions with a focus on the EU-TR agreement [Acciones de la Crisis Migratoria de la UE con un enfoque en el acuerdo UE-Turquía] Centro de Políticas Migratorias <http://bit.ly/MPCApril2016>;
Spijkerboer T (septiembre de 2016) Fact Check: Did the EU-Turkey Deal Bring Down the Number of Migrants and of Border Deaths? [Comprobación de los hechos: ¿Redujo el acuerdo UE-Turquía el número de migrantes y de muertes en las fronteras?] <http://bit.ly/SpijkerboerSept2016>

2. Datos de la web de la Policía griega www.astynomia.gr/newsite.php?&lang=
3. Amnistía Internacional *Turkey: Syrian Refugees Released From Detention* [Turquía: los refugiados sirios liberados de la detención], 26 de mayo de 2016 www.amnesty.org/en/documents/eur44/4124/2016/en/; Kingsley P y Abdulatif E “Syrians returned to Turkey under EU deal have had no access to lawyers” [Los sirios retornados a Turquía bajo el acuerdo con la UE no tienen acceso a un abogado], 16 de mayo de 2016 <http://bit.ly/Guardian-160516>
4. AI (2015) *Europe’s Gatekeeper: Unlawful Detention and Deportations of Refugees from Turkey* [El guardián de las puertas de Europa: la detención ilegal y la deportación de refugiados desde Turquía] www.amnesty.org/en/documents/eur44/3022/2015/en/; Human Rights Watch “Turkey: Syrians Pushed Back at the Border” [Turquía: sirios rechazados en la frontera], 23 de noviembre de 2015 <http://bit.ly/HRW-231115>
5. Gerda Heck, 19 de junio de 2016 <http://bit.ly/Heck190616>
6. Informe de Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica (GUE-NGL) sobre la Delegación a Turquía, 2-4 de mayo de 2016 <http://bit.ly/GUE-NGLreport>
7. Véase la nota a pie de página nº 9 más Bridging Peoples Association, Comunicado de prensa en el centro de expulsión de Pehlivan köy, 4 de mayo de 2016 www.halklarinkoprusu.org/en/
8. Comisión Europea (8 de diciembre de 2016) *Cuarto informe sobre la aplicación de la Declaración UE-Turquía*, pág. 5 <http://bit.ly/AI-Turkey190516>
9. Amnistía Internacional *Turquía: Syrians returned from Greece, arbitrarily detained* [Turquía: Sirios retornados de Grecia, detenidos arbitrariamente], 19 de mayo de 2016 www.amnesty.org/download/Documents/EUR4440712016ENGLISH.pdf

Recursos

Red de Seguimiento tras la Deportación

www.refugeegalaidinformation.org/post-deportation-monitoring

Este proyecto tiene tres objetivos principales: proteger y asistir a los solicitantes de asilo rechazados tras su deportación; documentar y denunciar las violaciones de los derechos humanos tras la misma, y emplear estas denuncias para hacer que los Gobiernos de los países de acogida cambien sus políticas de asilo. El proyecto pretende proteger y asistir a los deportados poniendo en contacto a abogados y ONG de los países que los deportan con organizaciones de los países de origen. El directorio en línea de la red ofrece los datos de contacto. *Si usted o su organización tienen interés en aparecer en el directorio, por favor, póngase en contacto con alessandra.dicataldo@gmail.com y háganos llegar una breve descripción de la ayuda que puede brindar a los deportados.*

Deportation Global Information Project [Proyecto Mundial de Información sobre la Deportación]

<http://postdeportation.org>

El Proyecto Mundial de Información sobre la Deportación (con sede en el Centro de Derechos Humanos y Justicia Internacional del Boston College) recopila y pone a disposición de los usuarios datos y estudios acerca de la deportación y los retos a los que se enfrentan las personas deportadas y expulsadas y sus familias. Entre los recursos se incluyen estudios académicos pertenecientes a diversas disciplinas (Derecho, Ciencias Sociales, Psicología, etc.) e informes emitidos por los Gobiernos, las ONG, las organizaciones intergubernamentales y los medios de comunicación. *Si desea remitirnos algún estudio o informe para que sea incluido entre dichos recursos, le rogamos que use la ficha de información para la remisión de documentos que se encuentra disponible en nuestra página web. Por favor, envíe sus comentarios o sugerencias a pdhrp@bc.edu.*

